



**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DEL 2025 PRESIDIDA
POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°025-2025

En Pachacámac, a los veintisiete días de junio del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente. No asistió la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, Gerente Municipal, Edgar Alexander Huamaní Pasache, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Luis Javier García Cárdenas, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Contando con el quórum de reglamento, luego de saludar al público presente, el alcalde dispuso se pase a la estación de lectura y aprobación de actas.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Habiéndose distribuido con antelación, a través de la Secretaría General, el contenido de las actas N°19, 20 y 21 del 30 de abril, y 19 y 39 de mayo del 2025, respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad, pasando a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Dando inicio a la estación de despacho, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo la correspondencia recibida, así como las normas publicadas. Reporta el funcionario que el 05 de junio, se recibe el oficio N°045-2025-INBP/IN-GG-OPP cursado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, mediante el cual informan sobre el desistimiento de convenio específico tripartito de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Distrital de Pachacámac, la ONG Firemen & Health Hope y la Intendencia Nacional de Bomberos (INBP), debido, a su vez, al desistimiento de la propuesta de donación hecha por el gobierno de la ciudad de Seúl a favor de la INBP. Igualmente, el 06 de junio de 2025, se recibe la dispensa de la regidora Soledad Quilca Castellón, por su ausencia a la sesión de concejo extraordinaria del día 06 de junio de 2025, explica que esta, se debió a compromisos académicos ineludibles asumidos con anterioridad. Reporta también que el 30 de mayo de 2025, se ha publicado en el diario oficial El Peruano, el Decreto de Alcaldía N°005-2025-MDP/A que prorroga la vigencia de la ordenanza municipal N°354-2025-MDP/C que establece beneficios por pronto pago del impuesto predial y arbitrios



municipales, entre otros, en el Distrito de Pachacámac. Del mismo modo, el 10 de junio de 2025, se ha publicado, informa el funcionario, la Ley N°32378, que modifica la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para variar la composición y responsabilidades del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. También, reporta que, en el día, se ha publicado la ley N°32392, Nueva Ley General de Turismo. Por otro lado, informa que el 26 de junio, se ha recibido la solicitud de los regidores, Canchari Huamaní, Vargas Contreras, Olórtegui Ochoa, Martínez Mendoza, Acevedo Sotelo, Sánchez Lescano, Príncipe Vicente y Pichardo Jaime, para que se pospongan las sesiones convocadas para el 27 de junio de 2025, de las 09:00 y 11:00 horas, para las 14:00 y 15:00 horas del mismo día. Asimismo, en el día, se han recibido los memorandos N°1060 Y -2025-MDP/GM, con los cuales, la Gerencia Municipal, informa sobre el Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) de los regidores del concejo municipal, adjuntando el informe N°1378-2025-MDP/OGAF/OT emitido por la Oficina de Tesorería, el informe N°1377-2025-OA/OGAF/MDP emitido por la Oficina de Abastecimiento, los informes N°206 Y 207-2025-MDP/OGAJ emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica, los memorandos N°626, 699, 702, 855, 856-2025-MDP/OGAF cursados por la Oficina General De Administración y Finanzas, y N°1656-2025-MDP/OGPPM cursado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización, para su evaluación. El alcalde, en aplicación del artículo 67 del Reglamento Interno de Concejo, dispone su pase a la estación de orden del día. Por otra parte, añade el secretario, que se han recibido los documentos simples N°10007 Y 10008-2025, que, con la venia del alcalde, procede a dar lectura: *"Señores Concejo Municipal de Pachacámac, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos, y tomando en cuenta la convocatoria de la sesión de concejo ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de junio del 2025, es necesario para mí, solicitar vuestra dispensa por mi ausencia en dicha sesión. Motiva la inasistencia, mi salud, ya que el 20 de junio del presente año, tengo programada una cirugía ambulatoria, cirugía de la que me encuentro recuperando, y que, por lo propio de su naturaleza, me imposibilita a estar presente en la sesión de concejo convocada para el 27 de este mes, ruego puedan comprender. Adjunto a la presente, el respectivo certificado médico expedido por Hospital de Emergencias de Villa el Salvador, que da constancia de la veracidad de mi dicho y sobre todo mi estado de salud. Sin ningún otro particular y no dudando de su gentil comprensión, les expreso mis sentimientos de mayor consideración y estima, atentamente, María Ysabel Olórtegui Ochoa"*. Al respecto, sin perjuicio de las razones del pedido, el secretario, con la venia del alcalde, procede a dar lectura a la carta cursada al concejo sobre el particular: *"Carta N°001-2025-MDP/SG, señores, Concejo Municipal de Pachacámac, referencia, documentos simples N°10008-2025 y N°10007-2025, de mi consideración: en atención al artículo 98 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el secretario general tiene como función prestar apoyo al concejo municipal, así pues, en el día, este funcionario ha cumplido con enterar al pleno, la solicitud de la regidora María Ysabel Olórtegui Ochoa, quien se encuentra en estado de recuperación de una cirugía ambulatoria, y pide dispensa por su ausencia a las sesiones de concejo programadas para la fecha. Por ello, pide se habilite la sesión virtual y se le proporcione un link para que pueda conectarse a la misma. No obstante, tanto, la Ley Orgánica de Municipalidades, cuanto, el Reglamento Interno de Concejo, solo permiten sesiones virtuales al pleno del concejo, cuando existe un estado de excepción debidamente declarado por el gobierno nacional, que imposibilite reunirse al íntegro de los miembros de manera presencial, no es el caso. Más aún, el secretario general convoca a sesiones de concejo en representación del alcalde, no tiene atribución alguna para responder solicitudes que solo corresponde atender al concejo municipal. Seguro de contar con su comprensión, quedo de ustedes. Muy atentamente, Vicente*



Esteban González Navarro, secretario general". No habiendo más que reportar, el alcalde dispuso pasar a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una, por regidor, finalmente, se advierte que durante la estación no hay debate. El alcalde cede la palabra a la regidora Lomas Ricopa, quien señala que tuvo una reunión con la ex junta directiva de Portada 3, donde informaron que desde el año pasado han presentado documentos ya que los que actualmente figuran como junta directiva no pertenecen a Portada 3, sino que son personas que usurpan las áreas reservadas, sociales y las áreas verdes, ellos ocupan esos espacios, no están en el padrón de portada 3, y aún así les han dado su resolución; como segundo punto, solicita información sobre el pago de los trabajadores del año 2022, también pide, como parte de la Comisión de Servicios a La Ciudad y Medio Ambiente, que se de una mejor atención al recojo de los residuos sólidos. El alcalde sostiene que se tomará en cuenta sus pedidos. A su turno, el regidor Sánchez Lescano, informa acerca de la invitación de la Policía Nacional del Perú para una audiencia pública de rendición de cuentas, donde se informó todo lo que se hace, los vehículos y el personal con el que cuenta. Subraya que por lo menos se necesitan 30 efectivos más, pide se articule las acciones entre la policía y el serenazgo municipal para brindar seguridad al distrito. También solicita información sobre lo expresado por la extrabajadora Roxana Pereira Mestas, acerca de un presunto involucramiento municipal en actividades no lícitas. El alcalde rechaza categóricamente lo expresado por la exfuncionaria, más bien refiere, existen sí involucrados en casos de extorsión, en concreto, por parte de Kevin Taboada Rosario, hijo de la regidora Rosario Albornoz, investigado por el hecho delictivo, según señalan los medios de prensa. Por ello, desmiente cualquier declaración que involucre a la municipalidad al respecto. Por el contrario, agregó, existen funcionarios de la actual gestión que sí han sufrido amenazas por parte de distintas mafias que lamentablemente operan en el distrito, inclusive han tenido que renunciar ante las amenazas recibidas, espera que las autoridades tomen cartas en el asunto y determinen la culpabilidad de los responsables, por último, informa que se está tomando acciones para que Pereira Mestas se rectifique.

Concedida la palabra, la regidora Olórtegui Ochoa, pide que, como en otros distritos, se realicen sesiones de concejo de forma virtual, solicita se tome en cuenta esa posibilidad. Pasando a otro tema, informa que existen quejas de vecinos pachacamino que nos enteran que la Municipalidad de Lurín ha puesto una caseta de serenazgo en Pachacámac. Pide un alto ante tanto atropello, pide se respeten los límites del distrito. En cuanto a lo primero, se le aclara que el Reglamento Interno de Concejo, y la Ley Orgánica de Municipalidades disponen que las sesiones virtuales se dan solo cuando de por medio exista una declaratoria de emergencia, en cuanto a lo otro, se confirma haber tomado conocimiento sobre una caseta rústica del serenazgo de Lurín, y asegura haber tomado las acciones correspondientes, ya que es una vía metropolitana en la que se instauró la caseta y Lima Metropolitana así como el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) ya tomaron razón de ello, también señala que existe personal de la municipalidad en esa zona.

La regidora Martínez Mendoza, informa que ha presentado dos documentos por mesa de partes, el N°7000-2025, sobre el PTAF, y el N°5084-2025, presentado en marzo, para que se cumplan con el plazo correspondiente a ley. El regidor Príncipe Vicente, en su



turno, se solidariza con la regidora Olórtegui Ochoa, y solicita, en una futura ocasión, se tenga más empatía con casos como ese. Por otro lado, pide se tomen en cuenta las medidas necesarias sobre el puente de Manchay, ya que han cerrado la vía, por ello solicita que se tomen las acciones con la municipalidad de Cieneguilla y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para que se de una vía alterna. Enseguida el alcalde aclara que se vienen tomando las acciones necesarias para solucionar el problema. El regidor Pichardo Jaime, informa sobre el avance del proyecto de agua y desagüe del sector José Gálvez, el esquema 315, avanzado un 60%, y toda la avenida las Palmas ya tienen su instalación de desagüe. Por otro lado, destaca las gestiones para que sea una realidad el proyecto del Hospital Papa Francisco, felicita al alcalde por dicho logro. El alcalde informa que ya se ha publicado en el portal del SEACE del Ministerio de Economía y Finanzas, la buena pro para la tan ansiada construcción de dicho hospital, esperado por más de 15 años, contará con una infraestructura de 29,830.72 m², diseñado conforme a las normativas sectoriales vigentes, cuyo monto de ejecución es de más de 558 millones de soles, beneficiando a más de 392 mil habitantes. La obra permitirá una atención de salud digna y de calidad para nuestros vecinos de Pachacámac. Asimismo, informa que el programa municipal "Pachamikuy" fue presentado con éxito en el emblemático edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República. Junto a la congresista Sigrid Bazán, funcionarios y regidores se destacó la importancia de esta iniciativa que promueve una alimentación saludable y combate la anemia. Además, se ha realizado la presentación oficial del programa municipal "Pachamikuy" en la emblemática plaza Simón Bolívar, donde la feria se llenó de sabores, colores y tradición, conquistando a turistas y compradores que disfrutaron y valoraron lo mejor de la tierra.

En cuanto a obras, se llevó a cabo una importante reunión de trabajo con la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, donde se abordó el proyecto de interconexión vial entre José Gálvez y Pachacámac, especialmente a través de la avenida Las Palmas y la avenida Ferrocarril. Por otra parte, informa que se ha realizado una importante visita técnica en la Quebrada de Retamal junto a representantes de COFOPRI y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objetivo de evaluar la factibilidad de acogerse a la Ley N°32293, que busca brindar seguridad jurídica a las familias que viven en asentamientos humanos, otorgándoles el título de propiedad. En cuanto a turismo y cultura, informa que, en una emotiva sesión solemne, se ha celebrado el 42 aniversario de la semana turística, con la presencia de regidores, funcionarios y autoridades, durante la ceremonia, se entregaron las medallas cívicas municipales a hombres, mujeres y hermandades que han sido clave en el impulso del desarrollo turístico, gastronómico, religioso, cultural y empresarial de Pachacámac. Para finalizar, informa el alcalde que la Municipalidad de Pachacámac ha recibido el distintivo internacional TUR4ALL, como parte del VI Foro Nacional de Turismo Social organizado por el MINCETUR y en cuanto a la educación, se ha continuado con la entrega de implementos a las instituciones educativas ganadoras del programa PEC, Pachacámac Educa y Construye. No habiendo más intervenciones, el alcalde dispuso se pase a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las quince once horas con catorce minutos, contando con el quórum reglamentario, sin la presencia de la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz, se da inicio la estación orden del día, dando lectura al primer punto en agenda:

- **APROBAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos, los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en

exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Llamado a sustentar el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien informa que esta actualización se refleja en los servicios que se brinda, directamente a la ciudadanía, e informa que se ha tomado este trámite de acuerdo al Servicio Único de Trámites- SUT, en síntesis los principios que regulan la actualización del TUPA, es promover la transparencia, y la simplificación de los procedimientos administrativos, entre otros, como la eficiencia, seguridad jurídica y planificación estratégica, informa que se tiene como antecedente la ordenanza N°209-2018-MDP/C que aprueba el TUPA vigente y el Acuerdo de Concejo N°585 del 2018 de Lima Metropolitana. Refiere el funcionario, que en mucho tiempo, no se han actualizado los costos de los servicios que brinda la municipalidad, por ello se han empleado normas para la estandarización de los procedimientos previstos en el Decreto Supremo N°164-2020-PCM, que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública, el Decreto Supremo N°200-2020-PCM, que aprueba los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, el Decreto Supremo N°043-2021-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el Decreto Supremo 146-2023-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación y la Ley N°29227, que regula el procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Municipalidades y Notarías, normas posteriores al TUPA del año 2018, que urgían ser puestas en vigencia en nuestro ordenamiento procedimental.

A continuación, con la venia del alcalde, el especialista en elaboración de documentos de gestión, el licenciado Hernán Huanca, toma la palabra, como profesional a cargo de la elaboración del documento de gestión. El especialista, explica que el proyecto se ha elaborado en base al Decreto Legislativo N°1203 que aprueba el Sistema Único de Trámite-SUT, y su reglamentación, informa que en comparación a los anteriores montos, se ha incrementado en algunos procedimientos, y se ha tomado en consideración el personal que interviene, el material fungible y las movilidades, además edificaciones, depreciaciones, para dar con un precio justo para el administrado, también informa que se ha tomado en cuenta a la tabla ASME que la PCM ha establecido de manera general. También señala que se han incorporado nuevos procedimientos, como el procedimiento coactivo, que anteriormente no se contemplaban en el TUPA, otro como publicidad exterior. Aclaró que en cada procedimiento se ha tomado en cuenta los pronunciamientos emitidos por INDECOPI, para no caer en errores. Añade que una vez aprobado el TUPA debe ratificarlo la MML.

Sustentado el punto el alcalde, cede la palabra a los regidores para que expresen su parecer, la regidora Olórtegui Ochoa, señala que en el numeral 179 de la constancia de posesión para servicio básico, el costo a pagar ahora es uno de S/192.90, y en el actual es de S/65.80, de aprobar este nuevo TUPA, vale decir, un incremento de S/57.00 más, considera un exceso el costo para la población. En el acto, el alcalde ordenó un cuarto intermedio para abordar el asunto. Culminado el receso, el alcalde cede la palabra al jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien señala que, atendiendo a la observación formulada, es posible el reajuste del derecho de tramitación de la constancia de posesión para fines de servicios básicos, que se fija en un aproximado de S/80.00. Toma la palabra el regidor Vargas Contreras, quien solicita que mensualmente se haga un reporte del flujo de la recaudación para que, mes a mes, se pueda ver la evolución del costo del derecho.



Estando a lo expuesto, no habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO


Artículo 1.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos, los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Artículo 2.- EMITIR la ordenanza municipal correspondiente.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos se levanta la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC
Abg. Vicente Sánchez González Navarro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE